

# BASES DEL XLI CERTAMEN DE PINTURA DE LA CIUDAD DE BENICARLÓ

## XVI BIENAL DE PINTURA

La Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Benicarló, convoca el XLI CERTAMEN DE PINTURA CIUTAT DE BENICARLÓ, de acuerdo a las siguientes BASES:

### REGULACIÓN.

Las presentes bases se regulan por lo establecido en la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Benicarló, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón, núm. 154 de 26 de diciembre de 2017 y por el Plan Estratégico de Subvenciones publicado en el BOP número 57, de 12 de mayo de 2022, para las anualidades 2022-2024.

### o. DEFINICIÓN Y OBJETO DEL PREMIO.

El certamen de pintura se convoca cada 2 años, con una temática libre y con una finalidad de interés público. Nace con el objetivo de promover y difundir los valores creativos y artísticos en el ámbito pictórico. Este premio busca reconocer el talento expresivo tanto de los nuevos creadores como de aquellos artistas consagrados.

#### 1. PARTICIPANTES.

Todas aquellas personas residentes en España, aunque no podrán optar a los premios aquellos que hayan sido galardonados en alguna de las tres últimas convocatorias de éste certamen de pintura.

#### 2. TÉCNICA, TEMA Y PROCEDIMIENTO.

Tanto la técnica como el tema serán libres. Cada artista podrá presentar un máximo de dos obras, que deberán ser originales.

Las medidas de las obras no serán inferiores a 65 x 65cm, ni superiores a 200 x 200 cm. en cualquiera de sus lados. Deberán estar enmarcadas con moldura o listón de un máximo de 3 cm., siempre que el propio lienzo no haga de marco y será necesario que lleven la hembrilla.

No se contempla la modalidad de arte digital ni las impresiones digitales.

#### 3. PRESENTACIÓN DE LAS OBRAS.

En una primera fase la presentación de las obras se realizará de forma telemática, mediante el envío de un único correo electrónico a la dirección: [mucbe@benicarlo.org](mailto:mucbe@benicarlo.org). En el asunto del correo figurará: Para el XLI Certamen de Pintura Ciudad de Benicarló. En el correo se adjuntarán dos o tres archivos, dependiendo de si se presentan una o dos obras:

- El primer y segundo adjunto contendrán la imagen o imágenes de la obra/s en formato .jpg o .tiff. El archivo tendrá por nombre el título de la obra y cada uno de ellos no podrá exceder los 5 Mb.

- Así mismo, se adjuntará un archivo en formato .pdf donde conste la siguiente información:

Nombre, domicilio, población, provincia, teléfono, correo electrónico, DNI (adjuntar fotocopia), currículum breve y datos de la obra (Título, técnica, medidas, año).

#### **4. FECHA DE PRESENTACIÓN.**

El plazo de admisión de las obras será desde el día siguiente de la publicación de estas bases en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón, hasta el día 30 de junio de 2024 incluido.

#### **5. JURADO.**

Será designado por la concejal delegada del área de Cultura, Museos y Patrimonio Cultural.

#### **6. FALLO DEL JURADO.**

La valoración del jurado no permitirá el empate en los premios y el Órgano de resolución podrá declarar desierto algún premio, motivado por el fallo del jurado.

El jurado realizará una selección previa de 30 obras que optarán a los premios y formarán parte de la exposición en el Museu de la Ciutat de Benicarló (Mucbe). Se informará a los autores de las obras seleccionadas mediante el mismo correo electrónico por el que han accedido al concurso para que puedan remitir las obras hasta el 17 de julio de 2024 incluido.

El jurado se reunirá para deliberar y levantar acta de los premios de esta edición de entre las obras seleccionadas.

La resolución de los premios se hará pública en el tablón de anuncios y en la página web ([www.ajuntamentdebenicarlo.org](http://www.ajuntamentdebenicarlo.org)) del Ayuntamiento de Benicarló.

Las obras se deberán presentar en el Museu de la Ciutat de Benicarló -Mucbe- (carrer de la Pau, núm. 2, 12580 Benicarló), con la indicación "Para el XLI Certamen de Pintura Ciudad de Benicarló", o enviadas al mismo lugar por agencia de transportes, a portes pagados y debidamente embaladas en cajas de madera o chapa, de forma que ofrezcan garantías de seguridad.

En el caso que las obras sean remitidas en otro tipo de embalaje, la organización declinará cualquier responsabilidad respecto de los deterioros que se puedan originar durante el transporte.

En caso de instalación, hay que adjuntar un croquis del montaje.

#### **7. CRITERIOS DE VALORACIÓN DEL JURADO**

Calidad expresiva de la obra

Creatividad

Originalidad

Perfección técnica y artística

Composición

Dificultad

#### **8. PREMIO.**

El premio consiste en 3.000 euros (sujeto a las retenciones fiscales correspondientes) y en un diploma para el ganador más la edición de un catálogo y una exposición monográfica de sus obras, que tendrá lugar al año siguiente.

La obra premiada en el **CERTAMEN DE PINTURA CIUTAT DE BENICARLÓ** pasará a ser propiedad del Ayuntamiento de Benicarló.

Se invitará al ganador del Premio para que forme parte del Jurado en la siguiente convocatoria del Certamen.

El Órgano de Resolución, motivado por el fallo del jurado, podrá otorgar dos menciones honoríficas, sin dotación económica y con diploma.

#### **9. ENTREGA DEL PREMIO.**

Tendrá lugar el día 26 de julio de 2024 en el Museu de la Ciutat de Benicarló, durante el acto de inauguración de la exposición de las obras presentadas, siendo necesaria la presencia del autor o de algún representante. La no asistencia supondrá la renuncia al premio.

La exposición tendrá lugar del 26 de julio al 29 de septiembre de 2024.

#### **10. TRAMITACIÓN Y DIFUSIÓN DEL CONCURSO.**

El Ayuntamiento de Benicarló dará difusión del funcionamiento del concurso, según las presentes bases, a través de la web municipal, el correo electrónico y su publicación en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

El resultado del concurso se justificará documentalmente mediante la resolución de los premiados, que estará motivada por el acta de valoración del jurado y firmada por las personas integrantes del jurado.

#### **11. NOTAS.**

Las obras serán recogidas por los remitentes en los mismos embalajes y a portes debidos. En el caso de que el embalaje no cumpliera las condiciones establecidas, el autor deberá adjuntar una nota autorizando la devolución de la obra en las mismas condiciones que fue remitida, y haciéndose responsable de los posibles deterioros que se produzcan, por la falta de seguridad en el embalaje.

No obstante, las obras que por no cumplir con las debidas condiciones de embalaje no sean admitidas por las agencias de transporte quedarán en propiedad del Ayuntamiento de Benicarló, si no han sido retiradas por sus autores o autorizados en un plazo de dos meses.

Los que hayan presentado las obras personalmente, tendrán un período de 30 días a partir de la clausura de la exposición para retirar las obras. Transcurrido este plazo, las no retiradas pasarán a ser propiedad de este Ayuntamiento.

Se actuará con el mayor cuidado y vigilancia en lo que se refiere a la integridad de las obras, pero no se responderá de los deterioros que se pudiesen ocasionar, así como de las posibles pérdidas o robos que pudieran sufrir las mismas.

Los concursantes se responsabilizarán totalmente de cualquier reclamación o denuncia que pudiera tener lugar respecto la autenticidad o derechos de las obras.

La aceptación en la participación en el concurso garantiza que los participantes sean los creadores y propietarios de las obras presentadas, y que no hayan renunciado a ningún derecho moral o legal sobre las obras, así como que se responsabilizan totalmente que no existieran derechos a terceros en sus obras, siendo responsables de toda posible reclamación que pudiera haber por derechos de imagen.

El autor premiado acepta que su obra pueda ser expuesta y que pueda reproducirse en cualquier medio de ámbito mundial, incluidos catálogos y páginas de Internet para uso promocional y de difusión, y sin que este hecho comporte ningún pago al autor.

La propiedad intelectual de las obras premiadas será mantenida en todo momento por el autor, siempre que se utilice deberá constar el nombre del autor.

El hecho de participar en este concurso implica la total aceptación de las presentes bases, quedando facultado el Jurado para su interpretación y resolución de las incidencias no previstas en las mismas.

En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, informamos que los datos de los participantes tan solo serán utilizados para la gestión del certamen y para enviarles información relacionada con la materia.

Las presentes bases serán aprobadas por decreto de la concejalía delegada de Cultura, Museos y Patrimonio Cultural.